

EXPEDIENTE Nº 2020/LIC/0018: “SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA EN DIVERSAS POBLACIONES DE CATALUÑA, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº276”.

Mediante el presente documento se procede a la publicación de las consultas y respuestas/modificaciones realizadas para esta licitación, a efectos del conocimiento de todas las empresas interesadas en participar en la misma:

1.- En el pliego se indican como prestaciones todas estas pruebas:

3.4.2 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Campimentria
Lente Terapeutica
Retinografía
Topografía Corneal
Iridecapsulotomia por Laser Yag
Fotocoagulación por Laser Argó
Biometria Ocular
Extracción cuerpo extraño
Ecografía Ocular
Gdx (prueba estructura)
HRT (prueba estructura)
Paquimetría Corneal
Fotografía estéreo papila
AGF (angiografía fluoresceínica + indocianina verda)
Tomografía de coherencia óptica/OCT
Contaje endotelial + Biometría
Filtros Baja Visión
Test de Farnsworth
Test de Lancaster
Test de Ishihara
Test de sensibilidad al contraste
Prismas

Por el contrario, a nivel de equipamiento se solicita solamente este equipamiento:

4.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO

Para la correcta prestación del servicio los licitadores deberán disponer como mínimo, de los

siguientes medios diagnósticos:

Lámpara de hendidura
Equipamiento de visión cromática
Equipo para la realización de Topografías
Equipo para la realización de Retinografías
Oftalmoscopio indirecto
Oftalmoscopio directo
Tonómetro de aplanación (Perkins y/o Goldman)
Autorefractómetro.
Queratómetro.
Lentes de prueba o forópteros
Instrumental básico para curas de patología oculares.
Proyector de optotipos para la agudeza visual.
Así como, cualquier otro tipo de equipamiento necesario para la evaluación de la agudeza visual.

Para realizar todas las pruebas del pliego se necesitan muchos más equipos de los que aquí se indican. Hay la posibilidad de poder ofrecer estas pruebas en otro centro de la misma empresa que no esté ubicado en la localidad del pliego?

Entendemos que se considera Obligatorio poder dar estos servicios (por ejemplo AGF) pero al no indicarse como equipamiento básico necesario, si no se tiene en el centro propiamente, no es condición exclusiva para no cumplir, verdad?

En relación a su consulta comentarles que tal y como se indica en el Apartado 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

El servicio a prestar incluirá las consultas de urgencias, primeras consultas y sucesivas o de control, así como otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas complementarias, procedimientos terapéuticos más frecuentes e intervenciones quirúrgicas que se detallan en el presente pliego.

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, concretamente deberá ofertarse una tarifa para cada servicio asistencial y se realizará conforme al modelo Anexo nº 2 del pliego.

En el Anexo nº 2 los licitadores deberán especificar el importe ofertado para cada prestación asistencial. Los licitadores deberán presentar oferta de todos y cada uno de los servicios del lote al que se presenten, de lo contrario quedarán excluidos de la licitación.

En este sentido en el Apartado 3.1 y 3.2 del Pliego Prescripciones Técnicas se establece expresamente lo siguiente:

3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La prestación del servicio anteriormente detallado deberá realizarse en un centro asistencial debidamente autorizado y acreditado para tal finalidad, por el Departamento de Sanidad de la Generalitat de Catalunya. Éste deberá además estar ubicado en la localidad descrita en cada una de los lotes.

3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS

El centro adjudicatario deberá tener acreditación, como mínimo, de la siguiente oferta asistencial/ servicios sanitarios debiendo disponer, en todo caso, de los medios físicos, técnicos y humanos suficientes para poder prestarlos, de acuerdo con la normativa que es de aplicación:

- U. 50 Oftalmología

Por lo que el centro puesto a disposición del concierto deberá tener todo el equipamiento necesario para poder prestar la oferta asistencial anteriormente descrita y detallada en los pliegos y en el Anexo nº 2.- Modelo de oferta económica, siendo imprescindible que éste esté situado en la localidad al lote al que se presenten, tal y como se expone en el pliego.

2.- Presentación oferta.

En el documento de pliegos se indica:

Plazo de Presentación de Oferta

Hasta el 08/07/2020 a las 13:00

En el documento Clausulas administrativas se indica:

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 6 de julio de 2020 a las 13.00 horas.

En relación a su consulta confirmarles que el plazo límite de presentación de ofertas es el indicado en el Anuncio de Licitación, es decir, el próximo día 8 de julio de 2020 a las 13.00 horas.

Se informa a los licitadores que las presentes aclaraciones no amplían el plazo de presentación de ofertas anteriormente indicado.

En Sant Cugat del Vallés, a 26 de junio de 2020.